



Resolución Rectoral N° 0531-2025-UNAP
Iquitos, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 068-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 29 de abril de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar al Instituto Interamericano de Especialización Profesional “José Antonio Encinas”, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar diplomado de especialización;

Que, los diplomas que se otorgarán por el diplomado de especialización, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar al Instituto Interamericano de Especialización Profesional “José Antonio Encinas, representado por su director ejecutivo don Augusto Hidalgo Quintana, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 31 de mayo al 27 de diciembre de 2025, para desarrollar el diplomado de especialización; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Instituto Interamericano de Especialización Profesional “José Antonio Encinas”, representado por su director ejecutivo don Augusto Hidalgo Quintana, del 31 de mayo al 27 de diciembre de 2025, para desarrollar el diplomado de especialización, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Módulos	Horas/Créd.	Fechas	Costo en S/
1	Auditoría en salud para enfermeros	Diplomado de especialización	virtual	1. Marco científico y epistemológico del cuidado de enfermería. 2. Gestión del cuidado de enfermería. 3. El marco conceptual de la auditoría 4. El marco metodológico de la auditoría en enfermería. 5. En proceso de enfermería y los instrumentos de auditoría. 6. Auditoría de gestión en enfermería. 7. Administración de calidad NIC-SGA. 8. Auditoría basada en la evidencia.	620 36	31/5 al 27/12/2025	100.00 x 8 meses



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0531-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Augusto Hidalgo Quintana**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido diplomado de especialización, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Augusto Hidalgo Quintana**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,UFUGACOM,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,IIEPJA,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.